

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	28 de abril de 2021
HORA:	De 09:59 a 11:35 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Juan Sebastián Rangel Sánchez/ Director Técnico de Proyectos, Obras Civiles e Interventoría - Secretaria de Planeación e Infraestructura Alcaldía Prado, Tolima. -Darwin Giraldo Álzate/ Secretaria de Planeación e Infraestructura Alcaldía Prado, Tolima. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio Prado (Tolima), para realizar contextualización y seguimiento de las subsanaciones de la información faltante del proyecto *“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN ALCANTARILLADO PARA EL COLECTOR ORIENTAL QUE INCLUYE LOS BARRIOS LA ESPERANZA, PORVENIR, ACUARIO, LAS PALMAS, PRADO CAMPESTRE, ARCOIRIS ENTRE OTROS EN EL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA.”* radicado con número 2020ER0049887, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó reunión de contextualización del proyecto con el ente territorial, con el fin de informar el cambio de evaluador debido a que anteriormente se encontraba asignado al ingeniero Carlos Bernal, estado del proyecto, verificación de información a la fecha, seguimiento a oficios remitidos con anterioridad y solicitud de entrega de documentación para seguir con la evaluación del proyecto.
- 2) Se realizó mesa de trabajo con el fin de exponer recomendaciones, observaciones e información faltante, producto de la Evaluación Preliminar - Etapa 1 que se esta adelantando en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

3) Se realizó introducción, exponiendo el estado del proyecto y en la modalidad de procedimiento de evaluación por etapas por el cual se está evaluando, indicando que se encuentra en la Etapa 1 - Evaluación Preliminar. Además, se informa que el objetivo de la invitación a la reunión es debido a que se evidencia información faltante del proyecto radicado y se requiere de subsanación para poder realizar la evaluación preliminar etapa 1.

4) Se proyectó el oficio remitido con fecha del 28 de junio de 2020 con radicado 2020EE0043606 de revisión documental preliminar del proyecto del asunto por parte del evaluador documental, en los términos establecidos en los artículos 13, 14,15 (Numeral 15.2), debido a que no se cumple con los requerimientos exigidos en la Guía de revisión documental Permisos e Impactos (Anexo 2 Resolución 0661 de 2019) con el fin de conocer el estado del avance de las subsanaciones requeridas, para poder avanzar con la evaluación del proyecto, evaluación por etapas Etapa 1 - Evaluación Preliminar.

5) Se realizó explicación general de los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, conforme a la Resolución 0061 de 2019. En donde se expuso cada uno de los componentes del ANEXO 1 *“Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico”, requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales*”. requisitos necesarios que debe tener un proyecto.

6) Se resalta la importancia artículo nro. 4 - *Definición de roles y responsabilidades*, numeral 4.2. Interventoría de la Resolución 0661 de 2019 *“es el ingeniero matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, bajo cuya responsabilidad y dirección se realizó la verificación de que los estudios y diseños cumplen con los requisitos exigidos por todas las normas, leyes y reglamentos vigentes al momento de la contratación del diseño”*. Y lo indicado en la 0330 2017 capítulo 5. Interventoría, artículo 30. *“Todas las etapas de los proyectos (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha) deberán contar con interventoría integral, la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales del proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normatividad vigente para tal fin”*.

7) Se informó que se evidencia información faltante del proyecto radicado a la fecha, lo cual ya fue informado en oficio de requerimiento del 28 de junio de 2020 con radicado 2020EE0043606 de revisión documental preliminar:

Se presenta información faltante en los componentes documentales, legales, institucionales, técnicos, ambientales y prediales.

Documentos Generales – NO se presentan con el proyecto

- a) Plano de localización general del proyecto.
- b) Plano con el esquema del proyecto.

Documentos Legales – NO se presenta con el proyecto

- a) Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
- b) Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT
- c) Certificación Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico, en caso que no indicar esta condición.
- d) Certificación Si el proyecto requiere reasentamiento de población, en caso que no indicar esta condición.

Incluir los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución numeral 2.2. Requisitos legales.

Documentos Institucionales – NO se presenta con el proyecto

- a) Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- b) Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (numeral 2.3.2. formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), completamente diligenciado y firmado.
- c) Soportes del diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos
- d) Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo.
- e) No se incluyen componentes de fortalecimiento institucional.
- f) Esquema organizacional

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

Del componente técnico - NO se presenta con el proyecto:

- a) Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Numeral 2.4.1. formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019)
- b) Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño

- c) Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1).
- d) Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
- e) Capítulo o documento donde se determine la población objetivo o beneficiada con la ejecución del proyecto calculada dentro del periodo de diseño del mismo. (RAS 8.2)
- f) Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- g) Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
- h) Capítulo o documento donde se muestran las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente (8.4).
- i) Capítulo o documento que contenga el diagnóstico y la evaluación del sistema existente que presente la información sobre su funcionamiento general, la capacidad máxima real, la condición tecnológica, la eficiencia y los criterios operacionales (RAS 8.5).
- j) Capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13.
- k) Para sistemas de alcantarillado: Capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis para determinar las características de las fuentes receptoras (RAS 10.2).
- l) Capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle.
- m) Capítulo o documento donde se encuentre el informe del levantamiento topográfico realizado, actualizados al año de presentación del proyecto, que contenga: descripción de los instrumentos empleados, certificado de calibración de los instrumentos empleados, amarres y sus certificaciones por el IGAC, evidencia de los mojones realizados.
- n) Planos topográficos independientes de los planos de diseño en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos que pueden ser de diseño asistido por computadora tipo CAD o de Geodatabase.
- o) Planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil en físico.
- p) Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados
- q) Estudio diagnóstico hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10)
- r) Memorias de calculo hidráulicas
- s) Modelos hidráulicos
- t) Planos de diseño hidráulico definitivos del proyecto en medio físico.
- u) Memorias de diseño estructural de todos los componentes
- v) Planos de diseño estructural definitivos del proyecto
- w) Capítulo o documento donde se encuentre memorias de diseño eléctrico.
- x) Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato (Formato 9 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019
- y) En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del

servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente

z) Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

aa) Catastro existente

bb) Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0661 2019, 2.4.2.18).

Incluir conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación técnica del sector.

Del componente financiero - NO presenta:

a) Presupuesto en hoja electrónica formulado. (Res. 0661, 2.5.1)

b) Plan financiero del proyecto presentando. (Res. 0661, 2.5.3)

c) Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19)

d) Memorias de cantidades en formato de hoja electrónicas. . (Res 0661 2019, 2.4.2.17).

e) Análisis de precios unitarios. (Res. 0661, 2.4.2.19)

f) Cronograma de ejecución presenta el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto. (Res. 0661 2.4.2.20.)

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

Del componente ambiental - No presenta:

a) Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): como lo indica la Resolución 0661 de 2019, numeral 2.6.4 “Los proyectos de alcantarillado sanitario o combinado, deben adjuntar copia del PSMV, con su correspondiente resolución de aprobación, con el fin de revisar entre otros la vigencia y la concordancia del proyecto con el citado plan.”

b) Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661, 2.4.2.25.)

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

Del componente predial - No presenta:

a) No se presenta información

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

8) Se continua con la explicación en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.

9) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación

de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

- 10) Se recomienda revisar normativa de alcantarillado rigiéndose a los requisitos dispuestos en la reglamentación técnica del sector.
- 11) Se recomienda reunirse con secretario de planeación y grupo trabajo para verificar el estado del proyecto, y plan de contingencia para la subsanación de la información faltante.
- 12) El ente territorial manifiesta que realizará la revisión de cada uno de los componentes de la Resolución 0661..
- 13) La entidad territorial manifiesta, que el proyecto se encuentra a la fecha con diferentes falencias, y no cuentan con la información complementaria, estudios y diseños faltantes. Indica el ingeniero Juan Sebastián Rangel que se contactará con secretario de planeación y alcalde para comunicarle la situación y resolver que alternativa tomar con el proyecto.
- 14) Se queda al tanto, por parte del MVCT de la decisión o la alternativa que se tome en cuanto al proyecto, y la entrega de la información para poder seguir con la evaluación de este.
- 15) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar contextualización y seguimiento de las subsanaciones de la información faltante en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

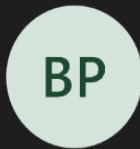
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

FIRMAS:

 Carlos Adolfo Sierra Bertel	 BANCO DE PROYECTOS - PRADO (Invitado)  Darwin Jose Giraldo Alzate
--	---

Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT

Fecha: 28/04/2021